

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4395-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 74-2019-CPLyL-FCE-DAPCSyH, del 23.AGO.2019, la Directora de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, solicita la incorporación del I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura, en el POI 2019, asimismo el presupuesto para los gastos iniciales de pasajes, alojamiento y alimentación de los conferencistas y para la publicidad; para la cual adjunta la Resolución N° 0509-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que modificó la Resolución N° 0458-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 19.JUL.2019, en lo que corresponde a la fecha de realización del Proyecto de la "V Feria del Libro Huánuco 2019", evento académico y cultural que quedará en suspenso en el presente año 2019; asimismo modificar la nomenclatura de I Congreso Nacional de Lingüística y Literatura, evento académico que en adelante tomará la denominación de I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura, disponiendo su inclusión en el POI; y dispuso que el evento académico denominado I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura, se desarrolle sin la asignación económica del 5% solicitada en mérito al convenio con PROCALIDAD, por cuanto el convenio en referencia ha sido liquidado el año pasado;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 2265-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, manifiesta que ha revisado el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL I CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA, organizado por la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, a desarrollarse los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año, asimismo siendo un evento académico cuyo objetivo es fortalecer la formación en teoría y la práctica, y no destinado a un proceso continuo de recaudación, da la OPINIÓN FAVORABLE, sin embargo que es necesario que el Titular del Pliego o la instancia correspondiente autorice la exoneración del 45% a favor de la UNHEVAL por ser un evento netamente académico; asimismo anexa el resumen del presupuesto de dicho evento, indicando que los mismos son de responsabilidad única de la Directora de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, así como también de la captación de ingresos previstos, su ejecución acuerdo a la normatividad vigente y los riesgos financieros de dicho evento;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, ante los documentos sustentatorios, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 0509-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que modificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0458-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 19.JUL.2019, en lo que corresponde a la fecha de realización del Proyecto de la "V Feria del Libro Huánuco 2019", evento académico y cultural que quedará en suspenso en el presente año 2019; asimismo, modificó la nomenclatura de I Congreso Nacional de Lingüística y Literatura, evento académico que en adelante tomará la denominación de *I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura*, disponiendo su inclusión en el POI; del mismo modo, dispuso que el evento académico denominado *I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura*, se desarrolle sin la asignación económica del 5% solicitada en mérito al convenio con PROCALIDAD, por cuanto el convenio en referencia ha sido liquidado el año pasado.
2. Modificar el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNHEVAL 2019, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, en el extremo del CENTRO DE COSTOS: **Dirección de E.P. de Lengua y Literatura**, con código 3308; debiendo ser conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.
3. Aprobar el PLAN DE TRABAJO del **I CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA**, organizado por la EP de Lengua y Literatura, de la Facultad de Ciencias de la Educación, a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019.
4. Aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL I CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA**, para su ejecución en el año fiscal 2019; disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al detalle descrito en los documentos adjuntos.
5. Exonerar la deducción del 40% y del 5% del **Presupuesto de Ingresos y Egresos del I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura**, aprobado con el numeral anterior;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1064-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL,

...///



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4395-2019-UNHEVAL

-2-

que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 0509-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que modificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0458-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 19.JUL.2019, en lo que corresponde a la fecha de realización del Proyecto de la "V Feria del Libro Huánuco 2019", evento académico y cultural que quedará en suspenso en el presente año 2019; asimismo, modificó la nomenclatura de I Congreso Nacional de Lingüística y Literatura, evento académico que en adelante tomará la denominación de *I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura*, disponiendo su inclusión en el POI; del mismo modo, dispuso que el evento académico denominado *I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura*, se desarrolle sin la asignación económica del 5% solicitada en mérito al convenio con PROCALIDAD, por cuanto el convenio en referencia ha sido liquidado el año pasado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- MODIFICAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNHEVAL 2019, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, en el extremo del CENTRO DE COSTOS: **Dirección de E.P. de Lengua y Literatura**, con código 3308; debiendo ser conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO del **I CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA**, organizado por la EP de Lengua y Literatura, de la Facultad de Ciencias de la Educación, a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- APROBAR** el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL I CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA**, para su ejecución en el año fiscal 2019; disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Meta Física: 575 participantes		Meta Presupuestal: 033
DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	S/. 61,550.00	
B. Egresos	S/. 40,233.60	
C. Saldo (C=A-B)	S/. 21,316.40	

- EXONERAR** la deducción del 40% y del 5% del **Presupuesto de Ingresos y Egresos del I Congreso Internacional de Lingüística y Literatura**, aprobado con el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
Reinaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARÍA GENERAL
CPC Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 VRInv.
 OCI AL UTransparencia
 OPyP
 UP
 UC
 SUI
 UA
 SUS
 DIGA
 FCE
 Archivo


Versely Karín Figueiroa Quinones
SECRETARÍA GENERAL